



**Ajuntament de  
Cassà de la Selva**

**Expediente número: X2025005309**

**JUVENTUD**

**[ORC]**

## **DECRETO DE ALCALDÍA**

**Contrato menor de servicios para personal de vigilancia en la fiesta de Navidad (24/12/2025) en el Pabellón Polivalente con Protecta Vigilància Integral SL.**

### **Antecedentes de hecho**

1. Visto el informe del técnico y del órgano de contratación, relativo al cumplimiento de los requisitos para celebrar contratos menores y a la motivación de la necesidad del contrato menor, que dispone:

#### **“ANTECEDENTES DE HECHO”**

1. Según el presupuesto presentado por PROTECTA VIGILANCIA INTEGRAL S.L., con NIF B66499310, por los servicios de vigilancia de seguridad en la fiesta de Navidad (24/12/2025) en el Pabellón Polivalente, por un importe de 507,00 €, IVA no incluido.
2. RC número 220250012918, con cargo a la aplicación presupuestaria 400 3340 22609 – Actividades para la juventud del presupuesto de 2025.
3. Vista la declaración responsable del contratista, debidamente firmada y que consta en el expediente administrativo.
4. Visto el tratamiento de datos personales obtenidos del contratista que el Ayuntamiento gestiona en el procedimiento de contratación, y las actuaciones derivadas. El contratista deberá respetar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, tal como se indica en los fundamentos de derecho.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

De acuerdo con los artículos 17, 116.4 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite el presente informe.

El objeto del contrato consiste en el servicio de vigilancia de seguridad para la fiesta de Navidad (24/12/2025) en el Pabellón Polivalente con Protecta Vigilancia Integral S.L. Se trata de un contrato de servicios con un valor estimado de 507,00 € sin IVA (inferior a 15.000 €), que con IVA asciende a 613,47 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 400 3340 22609 – Actividades para la juventud, del presupuesto vigente.



## Ajuntament de Cassà de la Selva

Este contrato constituye una subvención en especie adjudicada mediante concesión directa, según el artículo 22 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. En concreto, se acoge al apartado 2.c), que permite conceder directamente aquellas subvenciones que respondan a razones de interés público, social, económico o humanitario, o a razones justificadas que dificulten una convocatoria pública.

La concesión directa se justifica porque la contratación del personal de vigilancia de seguridad para la Fiesta de Navidad responde a un interés público y social, vinculado a la seguridad y buen funcionamiento de un evento municipal, popular y cultural, que debe cumplir la normativa vigente.

La prestación se iniciará el 24 de diciembre de 2025 y finalizará el 25 de diciembre de 2025.

El precio del contrato es acorde con los precios de mercado.

El Ayuntamiento no dispone de medios materiales ni personales para realizar este servicio, ya que requiere formación, titulación y experiencia específicas según la normativa vigente.

La presente contratación no altera el objeto del contrato, no supera un año de duración y no es una prórroga de un contrato anterior.

Según la información disponible, el contratista no ha suscrito en el último año otros contratos menores por el mismo objeto que superen el importe límite permitido.

Los contratos menores pueden adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria.

Los datos personales del contratista serán tratados por el Ayuntamiento como responsable del tratamiento, conforme al artículo 4.7 del RGPD. La finalidad es gestionar el procedimiento de contratación y sus actuaciones derivadas. La legitimación se basa en el cumplimiento de obligaciones contractuales. Se publicarán datos del contratista según la normativa de transparencia y contratación pública. El contratista podrá ejercer sus derechos ante el Ayuntamiento.

El contratista deberá respetar la confidencialidad de la información reservada a la que acceda durante la ejecución del contrato. Este deber se mantiene después de finalizar la relación contractual. Cumplirá el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos y garantía de los derechos digitales.

Las obligaciones del contratista como encargado del tratamiento tienen carácter esencial según el artículo 211.1.f) de la Ley 9/2017.



## CONCLUSIONES

Visto el objeto del contrato y su cuantía, la tramitación del contrato menor se ajusta a la normativa y, de acuerdo con los fundamentos de derecho expuestos, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE.**”

2. Consta una retención de crédito para atender este gasto, con número de aplicación 220250012918, por importe de 613,47 €, del presupuesto de 2025.
3. Esta prestación tiene un coste de 507,00 €, IVA no incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 400 3340 22609 – Actividades para la juventud, resultando 613,47 € IVA incluido.
4. Visto el presupuesto presentado por Protecta Vigilància Integral S.L., con NIF B66499310, para la contratación menor de los servicios de vigilancia de seguridad para la fiesta de Navidad (24/12/2025) por importe de 613,47 € IVA incluido.
5. Visto el informe preceptivo del Secretario de la Corporación de fecha 22 de diciembre de 2025.

## Fundamentos de derecho

1. Artículos 17, 116.4 y 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
2. Artículo 5 del RDL 14/2019, de 31 de octubre, relativo a medidas urgentes en materia de seguridad pública, administración digital, contratación pública y telecomunicaciones.
3. Artículo 53.1.o) del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña.
4. La Disposición Adicional Segunda de la LCSP establece que el Alcalde es competente para esta contratación, ya que no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni los seis millones de euros. No obstante, según el Decreto 1248, de 19 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local es competente cuando el importe supere los 10.000 € sin IVA.



**Ajuntament de  
Cassà de la Selva**

Por todo ello,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la subvención directa en especie, con carácter excepcional, a favor de la Comisión de Fiestas, relativa a la contratación del servicio de vigilancia de seguridad para la fiesta de Navidad (24/12/2025) en el Pabellón Polivalente con Protecta Vigilància Integral S.L., por un importe de 507,00 €, más el 21 % de IVA, siendo 613,47 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 400 3340 22609 – Actividades para la Juventud del ejercicio 2025.

**SEGUNDO.** Aprobar la contratación menor del servicio de vigilancia de seguridad para la fiesta de Navidad (24/12/2025), por el importe indicado.

**TERCERO.** Autorizar y disponer el gasto derivado de dicha contratación.

**CUARTO.** Trasladar este acuerdo al área de contratación.

**QUINTO.** Comunicar este acuerdo al área de intervención municipal.

**SEXTO.** Notificar al interesado.

**SÉPTIMO.** Publicar esta contratación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cassà de la Selva, en el Perfil del Contratante y en el Registro Público de Contratos.

**Fechado y firmado electrónicamente**